

364

Juan Nuñez Vizc. del Rey y su. de Camara mas antiguo y del
Gobierno del Supremo Consejo de Castilla en fha de diez y ocho dias de
pasado de este año en que se expresa la R. de Rey y del Rey que
Dios guarde domada a beneficio de los Pueblos y Particulares para
su reintegracion de los Baldios en que estaban en posesion y goza-
cion en el año pasado de mill setenta y siete de que poseen
mente hayan sido despojados de sus Puntos y Lugar, Carta
orden dirigida a los Señores de los mismos, con fha de Veynte y
seis de este mes para la execucion de la R. de Rey y del Rey
y. Gov. de remision acerca de lo entendido en fha de
en su Inteligencia y se guarde y cumpla segun y como en ella
se manda procurando de evitar lo que se puedan ocasionar
de los despojos y se puedan haver ocasionado tanto publico
pidiendolos y haciendo los recursos en los tribunales y honra
quieren la omision, el respeto de que el seral que dio a Rey
y la transacion de la confirmacion de los privilegios y posesion
tiene de los Baldios de un termino, lo facilito del exceder
miendo de algunos de ellos en virtud de Real Cedula y pas-
sa ello de otro conforme a lo que se cumpliendo quedan sin
el uso de la labor de los Particulares y lo que se para
el de provechamiento que perdere acerca de
Vros. e. en este Ayuntamiento y Remision de los Correidores de
Petition del adm. de Rentas Provinciales en que para el fha
de la Cueva del uno de este año nombra a los Señores
de los de este y en que se manda se conforme a lo que

